Segundo.—La primera sesión dará comienzo a las 16:30 horas, y se convoca a la misma a los dos primeros opositores de la lista de aprobados de cada Tribunal, que seguidamente se relacionan:

Tribunal 1, número 4941, Yagüe Bermejo, José Javier y número 4949, Yuste Espinosa, David.

Tribunal 2, número 1036, Chiner Damia, Julia y número 1038, Chulia Belenguer, Verónica.

Tribunal 3, número 2358, Jiménez Rey, Juan Luis y número 2369, Jiménez-Alfaro Vallejo, María Isabel.

Tribunal 4, número 3690, Piñan Suárez, Sergio y número 3696, Piñeiro Vilas, Sandra María.

La citada relación podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Tribunal Supremo y en las páginas web: http://www.justicia.es/ y http://www.poderjudicial.es.

De conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 de la norma I) del aludido Acuerdo de 20 de marzo de 2003, los correspondientes Tribunales harán públicas las sucesivas convocatorias para la realización del tercer ejercicio en el tablón de anuncios del local donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de opositores que hayan de examinarse el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizar el ejercicio, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, examinará al opositor al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

Tercero.—En virtud de lo dispuesto en el apartado Primero de las bases de la convocatoria y conforme a lo acordado en sesión de 19 de diciembre de 2003 por la Comisión de Selección, las plazas a proveer por la modalidad de oposición ascienden a 120, de las que 44 se adscriben a la Escuela Judicial y 76 al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, correspondiendo 27 plazas al Tribunal calificador número 1 y 31 a cada uno de los restantes Tribunales calificadores.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.º del apartado G) de las normas que rigen la convocatoria, por lo que si algún Tribunal Calificador dejara sin cubrir alguna de las plazas señaladas, éstas acrecerían a las de aquel o aquellos Tribunales que considerasen necesario aprobar un número de opositores superior al de las plazas asignadas a los mismos. Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 306.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y punto 12 del apartado I) de la aludida convocatoria, sólo aprobarán la oposición los candidatos que se encuentren dentro de los primeros 120 puestos, ordenados con arreglo a las calificaciones obtenidas y como establecen los puntos 14 y 15 de la norma I) del tantas veces mencionado Acuerdo de 20 de marzo de 2003, colocando en primer lugar los opositores números 1 de cada Tribunal, ordenados según la puntuación obtenida y decidiendo los empates a favor del opositor de mayor edad; a continuación los opositores aprobados en segundo lugar, ordenados según el mismo criterio y así sucesivamente hasta la formación completa de la lista.

Madrid, 26 de abril de 2004. El Presidente del Tribunal Calificador número uno, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

MINISTERIO DE DEFENSA

8163

ORDEN DEF/1143/2004, de 23 de abril, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Actividades Técnicas Mantenimiento y Oficios (Grupo Profesional 4) en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, y se anuncia lugar fecha y hora de celebración del ejercicio.

En cumplimiento de la base 4.1 de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar

en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Actividades Técnicas Mantenimiento y Oficios (Grupo Profesional 4), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden DEF/533/2004, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 3 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y, en la Sede del Órgano de Selección (Subdirección General de Personal Civil).

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Las listas definitivas serán expuestas en los mismos lugares que aparecen relacionados en el apartado primero de esta orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el sábado 4 de julio de 2004, a las diez horas en la Subdirección General de Personal Civil, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducción, o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer nacionalidad española) en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad, así como la hoja n.º 2 «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 23 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Luis Roca Ramírez.

8164

RESOLUCIÓN 452/38082/2004, de 19 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38021/2004, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38021/2004, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55, del 4 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/05759/2004, de 6 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 74, del 16 de abril).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».